



## MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

*Aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025*

En fecha 6 de junio de 2024 el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Como resultado de las últimas modificaciones en la estructura y organización interna de la Universitat Politècnica de València se hace imprescindible ahora incorporar una modificación al citado texto, de manera que la composición del Comité de Seguridad de la Información, contemplado en su composición en el apartado 8.2.1 se ajuste a la realidad efectiva de esta institución.

De esta manera se propone que el citado Comité disponga de la siguiente composición:

“Estará formado por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: la persona titular del Vicerrectorado competente en materia de Transformación Digital.
- b) Secretaría: la persona designada como Responsable de Seguridad de la Información.
- c) Vocalías:
  - (i) La persona designada como Responsable del Sistema.
  - (ii) Una persona técnica del ASIC designada por la persona titular del Vicerrectorado competente en materia de Transformación Digital.
  - (iii) Cuatro personas designadas por el rectorado de entre los Órganos de Gobierno, los Servicios Universitarios, las Escuelas o Facultades y los Departamentos o estructuras de Investigación.”

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la propuesta de modificación de la Política de Seguridad e la Información de la Universitat Politècnica de València.